

...en muchas partes de las Ciudades, y Villas Comarcas  
queriendo de el barto de pan su manto preciso. Kinodo que  
deve asegurarse en un todo, y evitar toda contingencia, pa  
raguero de se figure falsa, se acordó: Que por aora se  
franqueen de el P. Ponto de las Panaderias que tenian la  
india requirida una vaca de veinte, o ochenta fanegas  
de langre darán el pan de veinte onzas a precio de siete  
quatro, o cinco p. de la Tassa de barto, a tres, o  
cuatro. Ocho p. de precio, segun estime por mayor, comben. pa  
do de pan panaderias a precio de quarenta y cinco rs. cada fa  
nega, mediante aque por la misma se ha manifestado no  
encomendaban el trigo comben. para asegurar de el barto  
...  
Encomenda / **Dr. Alexander Campo Redondo** vedado. Que acolega de  
los encargos, que de han echo para que en esta en los negocios  
que esta villa tiene en esta Ciudad de Madrid, por el  
Agente de el Sr. Diego Alcazar Dorado, de encabe el estado q.  
tiene la misma, interpuesta por parte de este Ayuntamiento. en el  
pleito que se ha sobre el lugar que deve ocupar el Sr. D.  
en esta villa. Encomenda en la procecion de la misma, y mien  
do de una copia de los dictámenes dados sobre el asunto  
por los señ. D. Juan Maxim Alfocea, y D. Antonio Calder  
y Tassado: de que hace presente a esta villa para que venida  
deliberada lo man conforme a temerada de el Sr. D. que in que  
sea visto repararse esta villa de la misma que tiene interpuesta  
sobre el asunto que in fiere tanto perjuicio, y de non a la p. de  
Turindiz. y al propio cuerpo, veniendo el fomenta de la villa  
citado por lo de aora, e interin por esta villa se hace a la  
p. persona tamar. Rebrente replica por aque como que p. tiene  
de su Regia M. autoridad, y dimana esta Turindiz. y de gne  
no o bien lo que en de el Sr. D. agrado  
...  
Vista la Repuesta queda el Caballero Sr. D. de la p. Encomien  
da en el oficio que de le pare en diez y nueve de que espira en este  
dia sobre la noticia que se tiene de que se pretende de el Sr. D. la  
agua de este Campo de el Pantano de la Ciudad de Lora, se acordó  
que por el presente Cmo. se franqueen al Sr. D. de el Sr. D. los tex  
timonios que indican en la Repuesta.

Encomenda